



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0047-2017-MDT-A.

Tambogrande, 16 de Enero del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El **Informe N° 0023-2017-MDT-GM**, de fecha 13 de Enero del 2017, procedente de la Gerencia Municipal, el **Informe N° 30-2017-MDT-GAJ**, de fecha 13 de Enero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Informe N° 016-2016-MDT-OPC-J**, de fecha 11 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y el **Expediente de Registro N° 00186** de fecha 09 de Enero del 2017, del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN CARLOS - Zona Villa La Peñita** - Tambogrande, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro N° 00186**, de fecha 09 de Enero del 2017, el Sr. **José Pachterres Pulache**, Presidente del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN CARLOS - Zona Villa La Peñita** - Tambogrande; hace conocer que con fecha 31 de Diciembre del 2016, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el **Informe N° 016-2016-MDT-OPC-J**, de fecha 12 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. **Rogelio Carreño Viera**, Presidente del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN CARLOS - Zona Villa La Peñita** - Tambogrande; señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **Informe N° 30-2017-MDT-GAJ**, de fecha 13 de Enero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 84°.- Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**: establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del **Informe N° 0023-2017-MDT-GM**, de fecha 13 de enero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Departamento de Participación Ciudadana y la Unidad de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0047-2017-MDT-A.

Tambogrande, 16 de Enero del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado **SAN CARLOS - Zona Villa La Peñita** - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

• Presidente:	JOSÉ PACHERRES PULACHE	DNI. 80587119
• Vice Presidente:	Luis Humberto Juárez Pulache	DNI. 44169314
• Secretaria de Actas y Archivo:	José Enrique Suárez Navarro	DNI. 44080121
• Secretario de Organización:	Marcos Suárez Girón	DNI. 02763411
• Secretario de Economía:	Orlando Siancas Juárez	DNI. 48874125
• Secretario de Desarrollo Urbano Rural:	Claudio Abel Navarro Pacherras	DNI. 47033224
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Winston Iván Crisanto Sandoval	DNI. 43650805
• Secretario de Educación:	Esteban Navarro Pulache	DNI. 80588105
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	Nilson Abrahán Pacherras Miranda	DNI. 76419864
• Secretaria de la Mujer:	Carmen Estela Coronado Mendoza	DNI. 48582115
• Secretaria de la Juventud:	Rony Pulache Girón	DNI. 71754113
• Secretaria de Personas con Habilidades Diferentes:	Silvestre Siancas Moscol	DNI. 03646902
• Secretario de Población y Salud:	Pedro Pulache Ruesta	DNI. 80588135
• Secretario de Agricultura:	Santos Mariano Pacherras Carreño	DNI. 44678980
• Fiscal:	Pedro Pablo Pulache Pulache	DNI. 45246526

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 04 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, División de Asuntos Sociales, Departamento de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Archivo
Alcaldía

Dr. Gabriel Antonio Masías Cordero
ALCALDE